

# Publicaciones científicas y educativas argentinas en la era digital: las políticas de *Acceso Abierto*

---

Argentinian scientific and educational journals in the digital era:

*Open Access* policies

*Juan Suasnábar\**

*Natalia Cuchan\*\**

*Jorgelina Mendez\*\*\**

## Resumen

La historia y desenvolvimiento de la educación escolar guarda una relación de vinculaciones complejas con las historias de otros ámbitos sociales y políticos que le son contemporáneos. La relativa a las formas de elaboración, validación, legitimación social y circulación del conocimiento científico tiene un valor para nada desdeñable. Tales constructos de conocimientos han ido adquiriendo carácter científico, al regirse por procedimientos y criterios de producción y divulgación que han variado históricamente, regulaciones que conforman dispositivos, que se insertan en una red de poder que genera un doble reforzamiento: por un lado, como mecanismo de control de las posibilidades de democratización del conocimiento; por otro, como fuente de prescripciones acerca de lo que lo educativo puede/debe ser. Desde esta perspectiva, en el presente artículo nos enfocamos en las posibilidades de democratización del conocimiento, atendiendo a los espacios que brindan las nuevas tecnologías de la información y comunicación (NTICs), mediadas por filosofías y políticas ligadas a la actividad científica, y a los desafíos que suponen esas posibilidades. Para ello se repasan los antecedentes e hitos vinculados a las políticas de Acceso Abierto a nivel mundial y en Argentina, y se realiza un estado de situación de las publicaciones científicas y educativas al respecto.

**Palabras Clave:** Publicaciones científicas; acceso abierto; repositorio digital.

## Abstract

The history and development of school education has a relation of complex linkages with the history of other social and political areas that are contemporary. Forms of development, validation, social legitimation and circulation of scientific knowledge has a value to negligible. Such constructs have acquired scientific status, governed by procedures and criteria for production and dissemination that have varied historically. Regulations that make apparatus inserted into a network of power that generates a double reinforcement: first, as a mechanism of control of the potential democratization of knowledge; secondly, as a source of prescriptions about what education can/should be. From this perspective, in this article we focus on the possibilities of democratization of knowledge, serving the spaces offered by new information technologies and communication (ICTs), mediated by philosophies and policies related to scientific activity, and challenges involving those possibilities. For that, we review history and milestones related to Open Access policies globally and in Argentina, and a status of scientific and educational publications about it, it's done.

**Key words:** scientific journals; open access; digital repository.

---

\*Profesor y Licenciado en Ciencias de la Educación. Becario doctoral de CONICET. Ayudante diplomado del departamento de Política y Gestión de la (FCH-UNICEN).

E-mail: juansuas@gmail.com

\*\* Profesora y Licenciada en Ciencias de la Educación (FCH-UNICEN). Becaria de la CIC. Profesora del ISFDyT N° 166 y del IFDyT N° 10, Tandil, Buenos Aires.

E-mail: nataliacuchan@hotmail.com

\*\*\* Profesora y Licenciada en Ciencias de la Educación (FCH-UNICEN). Magister en Ciencias Sociales (UNQ). Becaria doctoral de CONICET. Ayudante diplomado del departamento de Educación de la FCH-UNICEN.

E-mail: jorgelinamendez@gmail.com

## Introducción

*"A la Internet. Porque habilitó contraataque para los subalternos  
condenados a las tretas del débil"*

**Ana Ojeda – No es lo que parece**

La historia y desenvolvimiento de la educación escolar guarda una relación de vinculaciones complejas con las historias de otros ámbitos sociales, económicos y políticos que le son contemporáneos. De las varias posibles, la relativa a las formas de elaboración, validación, legitimación social y circulación del conocimiento científico tiene un valor para nada desdeñable; desde sus inicios, el debate por la orientación, fines y funciones de la escuela encuentra bases de fundamentación -mayormente- en teorías, postulados, pensamientos, ideas y saberes propios de las disciplinas que abordan científicamente<sup>1</sup> el campo educativo. Tales constructos de conocimientos han ido adquiriendo carácter científico al regirse por procedimientos y criterios de producción, validación y divulgación que han variado históricamente, regulaciones que conforman dispositivos en el sentido que Agamben (2014) le otorga al término:

*"cualquier cosa que de algún modo tenga la capacidad de capturar, orientar, determinar, interceptar, modelar, controlar y asegurar los gestos, las conductas, las opiniones y los discursos de los seres vivientes" (p.18).*

En esta línea, el artículo de Agueda Bernardete Bittencourt que forma parte del presente *Dossier*, contiene un análisis muy agudo -para Brasil, pero con validez para Argentina- respecto de las tendencias que se han venido desarrollando en las últimas décadas en relación con la regulación de las publicaciones científicas en educación: "padronização, ranqueamento, avaliação" (Bittencourt, 2015: 78), tendencias que no son nuevas pero que se han visto profundizadas, entre otros motivos, por las posibilidades que las nuevas tecnologías brindan, como es el caso del Factor de Impacto (FI)<sup>2</sup>.

Estos dispositivos y tendencias van conformando una red de poder que, en relación con el tema que nos ocupa, genera un doble reforzamiento: por un lado, como mecanismo de control de las posibilidades de democratización del

conocimiento; por otro, como fuente de prescripciones acerca de lo que lo educativo puede/debe ser.

Desde esta perspectiva, en el presente artículo nos enfocamos en el primer aspecto, las posibilidades de democratización del conocimiento, atendiendo a los espacios que brindan las nuevas tecnologías de la información y comunicación (NTICs), mediadas por filosofías y políticas ligadas a la actividad científica, específicamente las políticas de *acceso abierto*, y a los desafíos que esas posibilidades suponen.

### **Políticas de *Acceso Abierto*: desarrollos y características**

Durante el siglo XX el desarrollo que han manifestado las disciplinas vinculadas a la educación puede asociarse a diversos procesos tales como la masificación y apertura de los sistemas educativos, la creciente profesionalización de la docencia, la expansión de posgrados, el incentivo a la investigación, entre otros. Pero también forman parte de tal desarrollo las nuevas modalidades que asumen las prácticas y circuitos de producción y divulgación científica.

La producción intelectual sobre educación puede plasmarse en libros, manuales o textos para la enseñanza y/o capacitación, revistas científicas o en eventos académicos como congresos, simposios, jornadas, por nombrar algunos. En la base de todos estos circuitos subyacen lineamientos políticos y de política editorial que determinan condiciones, requisitos, parámetros y canales para la validación y divulgación de las producciones. Tal como sostienen Palamidessi y Devetac (2007) el escenario de la *sociedad de la información* incrementa las presiones sobre los campos de producción intelectual, abriendo el juego a interrogar dichos circuitos.

Con el cambio de siglo y el avance de las NTIC's emerge un movimiento internacional por el *acceso abierto y libre* a la difusión y publicación de conocimientos. Diversas declaraciones internacionales han formado parte de tal impulso, entre las cuales se suele reconocer a las declaraciones de *Budapest* (2002), *Bethesda* (2003) y *Berlín* (2003) como pioneras en la conformación del movimiento del acceso abierto.

La *Budapest Open Access Initiative* (BOAI) de 2002 define por *acceso abierto* a la disponibilidad gratuita, a través de internet, de la literatura científica permitiendo a cualquier usuario leer, descargar, copiar, distribuir, imprimir, buscar o enlazar los textos completos de tales artículos, otorgando a los autores de los artículos el control sobre la integridad de su trabajo y el derecho a ser adecuadamente reconocidos y citados. Expresa textualmente:

**Logotipo de  
Acceso Abierto**



“Eliminar las barreras de acceso a esta literatura acelerará la investigación, enriquecerá la educación, compartir el aprendizaje de los ricos con los pobres y los pobres con los ricos, hacen de esta literatura tan útil como puede ser, y sentar las bases para unir a la humanidad en un intelectual común la conversación y la búsqueda del conocimiento” (BOAI, 2002).

Por su parte la *Declaración de Bethesda* (2003) plantea dos condiciones de una publicación de *acceso abierto*: la primera concibe la relación autor/usuario fundada en el derecho a la propiedad intelectual del primero y el derecho libre, universal, irrevocable y perpetuo del segundo al acceso y licencia para copiar, utilizar, distribuir, transmitir y presentar el trabajo públicamente y hacer y distribuir obras derivadas, en cualquier soporte digital para cualquier finalidad responsable, sujeto a la apropiada atribución de la autoría, así como el derecho de hacer una pequeña cantidad de copias impresas para su uso personal. La segunda condición establece el archivo o depósito de una versión completa de la obra, incluyendo una copia de los permisos citados anteriormente y en un formato electrónico estándar apropiado, de forma inmediata a la publicación inicial en al menos un repositorio en línea que persiga facilitar el acceso abierto. En tanto que la *Berlin Declaration on Open access to Knowledge in the Sciences and Humanities* del año 2003 fue subscripta por representantes políticos y científicos reafirmando los lineamientos de las declaraciones previas.

Sobre la base de tales postulados comienzan a desarrollarse políticas públicas en diferentes países orientadas al acceso libre a la información científica. Sin ánimos de realizar una periodización de tales acontecimientos, es preciso destacar dos hechos significativos para la región latinoamericana: el primero tiene lugar en Buenos Aires en el 2012 donde se crea “*LA Referencia*” un proyecto para

el desarrollo de una red federada de repositorios institucionales de publicaciones científicas, destinada a almacenar, compartir y dar visibilidad a la producción científica de América Latina. Integran dicha red Brasil, Colombia, México, Chile, Argentina, Ecuador, Perú, Venezuela y El Salvador. El segundo hecho sucede en el 2013 y tiene como protagonistas a Perú y Argentina. En el mes de mayo Perú sanciona la Ley Nº 30.035 la cual regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto, y en el mes de noviembre Argentina aprueba la Ley Nº 26.899 que establece la creación de Repositorios Digitales Institucionales de Acceso Abierto, Propios o Compartidos<sup>3</sup>.

Cabe destacar que el caso argentino cuenta desde el 2011 con un Sistema Nacional de Repositorios Digitales (SNRD) creado mediante Resolución Nº 469/11 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva en conjunto con el Consejo Interinstitucional de Ciencia y Tecnología (CICyT) a través de sus representantes en el Consejo Asesor de la Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología. A partir de la ley Nº 26.899 los organismos e instituciones públicas que componen el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) y que reciben financiamiento del estado nacional, deberán desarrollar repositorios digitales institucionales de acceso abierto, propios o compartidos, en los que se depositará la producción científico-tecnológica en trabajos, formación y/o proyectos, financiados total o parcialmente con fondos públicos:

“Artículo 1º- Los organismos e instituciones públicas que componen el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), conforme lo prevé la ley 25.467, y que reciben financiamiento del Estado nacional, deberán desarrollar repositorios digitales institucionales de acceso abierto, propios o compartidos, en los que se depositará la producción científico-tecnológica resultante del trabajo, formación y/o proyectos, financiados total o parcialmente con fondos públicos, de sus investigadores, tecnólogos, docentes, becarios de posdoctorado y estudiantes de maestría y doctorado. Esta producción científico-tecnológica abarcará al conjunto de documentos (artículos de revistas, trabajos técnico-científicos, tesis académicas, entre otros), que sean resultado de la realización de actividades de investigación”.

La ley concibe a dichos repositorios desde su compatibilidad con las normas de interoperabilidad adoptadas internacionalmente así como también las condiciones necesarias para la protección de los derechos de la institución y del autor sobre la

producción científico-tecnológica. Nombra al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva autoridad de aplicación comprendiendo entre sus funciones promover y brindar asistencia técnica integral a las instituciones para la generación y gestión de sus repositorios digitales.

Estas políticas suponen transformaciones de relevancia en la producción, validación y circulación y divulgación del conocimiento científico, pudiendo generar algunas confusiones según cómo se entienda qué es y qué no el *Acceso Abierto*. En este sentido, como ha sucedido en más de una ocasión cuando se trata de la interacción entre prácticas sociales y las NTIC's, podría suponerse que el caso que abordamos se trataría de una forma de digitalización e informatización de los procedimientos y reglas ya existentes, es decir un cambio de soporte. Sin embargo, como señalamos en la introducción, el movimiento de *Acceso Abierto* es mucho más que eso.

En primer lugar, es una filosofía en relación con la producción, validación y circulación de las producciones culturales en sentido amplio, y para nuestro tema de interés, el conocimiento científico en particular. Como tal, puede vincularse con otros movimientos que le son contemporáneos como el iniciado en 1983 por Richard Stallman de *software libre, código abierto y copyleft*<sup>4</sup> (dentro del cual se desarrollan sistemas operativos como Linux o el conocido navegador Mozilla Firefox y plataformas para la gestión integral de publicaciones científicas o eventos académicos como OJS<sup>5</sup> u OCS<sup>6</sup>); el desarrollo de las licencias *Creative Commons* (CC)<sup>7</sup> y las acciones a él asociadas, como el caso de *Creative Commons Music Communities*<sup>8</sup> o el *Festival de cine Creative Commons* próximo a realizarse en Bogotá<sup>9</sup>, entre otros. Sin ánimos de ser exhaustivos<sup>10</sup>, todos estos movimientos comparten la idea de la necesidad de modificar qué se entiende por dominio público para las creaciones y el conocimiento, ampliando los límites que el *copyright* y la legislación relativa a derecho de autor generan.

En segundo lugar, vinculado con lo anterior, *Acceso Abierto*, como señala Peter Suber (2012)<sup>11</sup>, uno de sus más importantes representantes, no es crear el NAPSTER o el MEGAUPLOAD -vías de acceso ilegales a músicas o múltiples contenidos digitales- de las publicaciones científicas. Si bien la propuesta es la

generación de repositorios y plataformas de acceso libre y gratuito, deben ser totalmente legales, compatibles con múltiples modalidades de cesión de derechos de autor.

De lo anterior se desprende uno de los componentes fundamentales del *Acceso Abierto*, la necesidad del consentimiento expreso de los autores. Ésta es la base legal de la propuesta, la cesión en diferentes niveles (para las obras nuevas), o la caducidad de los derechos en el caso de obras antiguas:

“Cuando se da consentimiento al AA, ¿a qué se está consintiendo exactamente? Se consiente, por anticipado, la lectura, descarga, copia, compartición, almacenado, impresión, búsqueda, enlazado y rastreo del texto completo de la obra. Algunos autores eligen retener el derecho a bloquear la distribución de copias mutiladas o mal atribuidas. Otros eligen bloquear el uso comercial. Básicamente, estas condiciones bloquean el plagio, la presentación fraudulenta y a veces el uso comercial, y autorizan todos los usos requeridos por la literatura académica, incluidos aquellos que les permiten a las nuevas tecnologías facilitar la búsqueda en línea” (Suber: 2012: 3).







En este sentido la articulación entre las plataformas de *Acceso Abierto* y las ya mencionadas licencias *Creative Commons* ha generado fructíferas opciones tanto para los autores por la simpleza, claridad y rapidez, como para las publicaciones y repositorios al contar con instrumentos legales sin costos y de fácil acceso. Este tipo de licencias no significa una cesión total e irrestricta de los derechos sino que los autores pueden optar a partir de la articulación de las cuatro condiciones que se presentan en el Cuadro I y que de cuyas combinaciones se obtienen las licencias que se detallan en el Cuadro II.

**Cuadro I – CONDICIONES DE LAS LICENCIAS *CREATIVE COMMONS***

	Reconocimiento (BY)
	No Comercial (NC)
	Sin obras derivadas (ND)
	Compartir Igual (SA)

**Fuente:** <http://www.creativecommons.org.ar/licencias>

**Cuadro II – TIPOS DE LICENCIA *CREATIVE COMMONS***

	<p><b>Reconocimiento (by):</b> Se permite cualquier explotación de la obra, incluyendo una finalidad comercial, así como la creación de obras derivadas, la distribución de las cuales también está permitida sin ninguna restricción.</p>
	<p><b>Reconocimiento – NoComercial (by-nc):</b> Se permite la generación de obras derivadas siempre que no se haga un uso comercial. Tampoco se puede utilizar la obra original con finalidades comerciales.</p>
	<p><b>Reconocimiento – NoComercial – CompartirIgual (by-nc-sa):</b> No se permite un uso comercial de la obra original ni de las posibles obras derivadas, la distribución de las cuales se debe hacer con una licencia igual a la que regula la obra original.</p>
	<p><b>Reconocimiento – NoComercial – SinObrDerivada (by-nc-nd):</b> No se permite un uso comercial de la obra original ni la generación de obras derivadas.</p>
	<p><b>Reconocimiento – CompartirIgual (by-sa):</b> Se permite el uso comercial de la obra y de las posibles obras derivadas, la distribución de las cuales se debe hacer con una licencia igual a la que regula la obra original.</p>
	<p><b>Reconocimiento – SinObrDerivada (by-nd):</b> Se permite el uso comercial de la obra pero no la generación de obras derivadas.</p>

**Fuente:** <http://www.creativecommons.org.ar/licencias>

Finalmente, un tema que cuya importancia es central para las publicaciones científicas, es el relativo a los criterios y vías de puesta en disposición de las producciones en *Acceso Abierto*, dado que la validación del conocimiento científico requiere respetar algunos procedimientos. En ese sentido se distinguen al interior de estas modalidades tres vías para que un autor ofrezca en *Acceso Abierto* una publicación, la *vía dorada*, la *vía verde* y el *auto-archivo*:

“The OA movement uses the term *gold OA* for OA delivered by journals, regardless of the journal’s business model, and *green OA* for OA delivered by repositories. *Self-archiving* is the practice of depositing one’s own work in an OA repository. All three of these terms were coined by Stevan Harnad” (Suber, 2012a: 53)<sup>12</sup>.

Esto puede generar dificultades, sobre todo en la *vía verde* y en el *auto-archivo*, si se piensa en los parámetros de validación del conocimiento científico, por ejemplo la revisión por pares, en modalidad doble ciego o no. A este respecto creemos necesario remarcar que si bien estas nuevas modalidades tienen efectos sobre las



modalidades tradicionales de desarrollo de la revisión por pares no son incompatibles con ellas. Como señala Suber (2012):

“ -La revisión por pares no depende del precio o del soporte de una revista. Tampoco el valor, el rigor o la integridad de la revisión por pares.

-El motivo por el que sabemos que la revisión por pares en revistas de AA es tan rigurosa y honesta como en las revistas convencionales, es que puede usar los mismos procedimientos, los mismos estándares, y hasta incluso las mismas personas (editores y revisores) que las revistas convencionales [...]

-Las revistas de AA pueden usar las formas tradicionales de revisión por pares o pueden usar formas innovadoras que saquen provecho de los nuevos soportes y de las redes académicas interactivas, vinculándolas unas con otras. De todas formas, eliminar las barreras de acceso y cambiar la revisión por pares son proyectos distintos” (p.7).

Podrían considerarse otros aspectos al respecto de las implicancias del *Acceso Abierto* para las publicaciones científicas como el financiamiento, los tipos de publicaciones admisibles, las relaciones con los mercados editoriales y/o las patentes, aunque ello excedería los límites de este trabajo<sup>13</sup>.

## **Las revistas educativas argentina en *acceso abierto* y los repositorios digitales**

El proceso desarrollado en el apartado anterior dista de ser homogéneo entre diferentes países, regiones y comunidades académicas y disciplinares. A partir de un relevamiento de las diferentes revistas de educación disponibles en *Acceso Abierto*, incluyendo a aquellas que abordan la educación en sentido amplio –sin incluir las que trabajan las problemáticas educativas desde lo disciplinar-, podemos afirmar que en Argentina las políticas mencionadas, junto con la posibilidad de llegar a toda la comunidad académica de una forma más directa y rápida, han habilitado de manera acelerada en los últimos años una digitalización y puesta en disposición en línea de buena parte de las publicaciones, aunque bajo formas diversas. Algunas publicaciones pasaron a editarse exclusivamente en versión electrónica. Otras incluyeron la versión electrónica en convivencia con la versión impresa. En otros casos, publicaciones que habían sido discontinuadas desde hacía varios años, volvieron a editarse bajo estas modalidades digitales, entre otros motivos por la disponibilidad de recursos tecnológicos como plataformas en línea

de bajo o nulo costo. Finalmente, en concordancia con lo anterior han surgido nuevas publicaciones bajo la modalidad electrónica que, tal vez, no hubieran podido afrontar los costos de una publicación impresa.

Dentro de este panorama general, podemos identificar tres diferentes vías -o plataformas- en las que se ha desarrollado la digitalización y puesta en disposición de las revistas académicas, con diferentes grados de adecuación al *Acceso Abierto* (Cuadro III).

Una vía, probablemente la más reconocida y prestigiosa, es *SciELO* -Scientific Electronic Library Online<sup>14</sup>- biblioteca electrónica que comprende una red iberoamericana de colecciones de revistas con acceso abierto y de texto completo. En nuestro país Scielo forma parte de las políticas del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y se gestiona desde el Centro Argentino de Información y Tecnología (CAYCIT).

Las revistas que se incluyen en *SciELO Argentina*<sup>15</sup> forman parte del *Núcleo*

*Básico de Publicaciones Científicas Argentinas*<sup>16</sup> y su calidad editorial es evaluada en función de los criterios de Latindex nivel 1, como requerimiento necesario para su incorporación en dicha biblioteca.

Logo de SciELO Argentina



De esta manera es posible encontrar en versión digital con texto completo revistas con amplia trayectoria y reconocimiento dentro del mundo académico. En el caso que nos interesa son cuatro las publicaciones disponibles:

el Anuario de la Sociedad Argentina de Historia de la Educación, Propuesta Educativa, Praxis Educativa y Espacios en Blanco. Las dos últimas se mantienen también en versión impresa.

Por otra parte, varias publicaciones han optado por estar en línea a través de páginas de internet propias o alojadas en las webs de las Universidades o sociedad científicas de las que forman parte. Algunas -tales son los casos de Polifonías (UNLu) y Educación Lenguaje y Sociedad (UNLPam)- mantienen su doble edición impresa y online, mientras que otras -como la Revista Argentina de Educación Superior (UNTref) o la Revista Latinoamericana de Educación

Comparada (Sociedad Argentina de Educación Comparada)- son concebidas desde su origen de manera digital. Otras publicaciones, tales como la Revista de Política Educativa (UDES) desde el 2014 asociada a la Revista española de acceso abierto, Archivos Analíticos de Política Educativa, y Contextos en Educación (UNRC), abandonaron sus versiones impresas para quedar exclusivamente disponibles en versión online.

Finalmente, la herramienta de código abierto Open Journal System. Public Knowledge Project (OJS)<sup>17</sup>, diseñada para la gestión integral de publicaciones científicas en el marco del acceso libre, ofrece una posibilidad concreta y accesible para que más revistas puedan optar por ofrecerse en versión digital pero también adaptarse a las políticas que promueven el libre acceso al conocimiento y que se han explicitado previamente.

Como software de código abierto se ofrece de manera libre y gratuita, y en tanto herramienta presenta una programación básica pensada en función de las necesidades de una publicación académica permitiendo, no sólo ofrecer la revista en versión digital sino, fundamentalmente, organizar desde allí todo el proceso de edición de las mismas.

En este sentido un importante número de publicaciones educativas han implementado el OJS como herramienta de gestión. Algunas universidades y/o facultades han desarrollado plataformas basadas en el OJS brindando a las revistas que allí se editan un portal donde alojarse y los medios para trasladar sus procesos de edición a dicha tecnología. Este es el caso de la Universidad Nacional de Córdoba, institución en la cual se ha implementado un portal desde donde acceder a todas las revistas que editan, incluyendo a tres del área educativa: Virtualidad, Educación y Ciencia, Cuadernos de Educación, y -de reciente aparición- Prácticas y residencias en la formación docente.

El mismo caso aplica para la Revista Archivos de Ciencias de la Educación a través del portal de revistas de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata y para la Revista de Educación de la Facultad de Humanidades de la Universidad de Mar del Plata.

Otras tres publicaciones con amplia trayectoria también han optado por ofrecerse en acceso abierto a través de la herramienta OJS: la Revista del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Educación (IICE) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, la Revista del Instituto Rosario de Investigaciones en Ciencias de la Educación dependiente del CONICET y la Universidad Nacional de Rosario, y de esta misma Universidad, la Revista de la Escuela de Ciencias de la Educación.

Podemos ver cómo, aun manteniendo muchas de ellas sus versiones impresas, las publicaciones científicas del campo educativo han volcado sus esfuerzos por divulgarse en *acceso abierto* y estar disponibles para el público en general a través de diversas plataformas; una tendencia que resulta de la convergencia de las políticas que promueven el acceso abierto al conocimiento científico, la necesidad de las propias publicaciones de ampliar sus horizontes de difusión, dinamizar los procesos de edición y superar las restricciones presupuestarias que muchas veces obstaculizan la continuidad de las versiones impresas.

### **Estado actual y desafíos de la Revista Espacios en Blanco**

La Revista *Espacios en Blanco* no es ajena a las transformaciones mencionadas en cuanto a políticas y formatos para la producción, validación, circulación y divulgación del conocimiento científico, significando desafíos de cara al futuro pero referenciados necesariamente en el presente y en los principios que han acompañado su consolidación como revista académica.

Tal como menciona Renata Giovine (2015) -en el artículo que integra el presente dossier- *Espacios en Blanco* comienza a gestarse a principios de los años '90 en la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (UNCPBA) con la creación del área de publicaciones "Espacios en Blanco" y luego de la Revista de Educación, publicando su primer número en 1994 logrando mantenerse en forma ininterrumpida hasta la actualidad.

**Cuadro III – Publicaciones científicas relevadas según vía de digitalización**

<i>Vía</i>	<i>Publicación e Institución</i>	<i>Disponibles on-line</i>	<i>Impresa actualmente</i>
<b>SciELO</b>	Anuario de la Sociedad Argentina de Historia de la Educación (SAHE)	11	NO
	Praxis Educativa. Universidad Nacional de La Pampa (UNLPam)	2	SI
	Espacios en blanco. Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (UNCBPA)	8	SI
	Propuesta Educativa. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO)	4	NO
<b>Página web propia</b>	Revista Argentina de Educación Superior. Universidad Nacional de Tres de Febrero (UNTREF)	5	NO
	Revista Latinoamericana de Educación Comparada. Sociedad Argentina de educación comparada.	6	NO
	Educación lenguaje y sociedad. Universidad Nacional de La Pampa (UNLPam)	6	SI
	Revista de política educativa. Universidad de San Andrés (UDES)	4	SI
	Revista Polifonías. Universidad Nacional de Luján (UNLu)	5	SI
	Contextos en educación. Universidad Nacional de Rio Cuarto (UNRC)	16	Desde el 16 sólo online
<b>OJS</b>	Revista del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Educación. Universidad de Buenos Aires (UBA)	4	SI
	Virtualidad, educación y ciencia. Universidad Nacional de Córdoba (UNC)	9	NO
	Cuadernos de educación. Universidad Nacional de Córdoba (UNC)	12	NO
	Prácticas y residencias en formación docente. Universidad Nacional de Córdoba (UNC)	1	NO
	Revista de educación. Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMDP)	7	SI
	Revista de la Escuela de Ciencias de la Educación. Universidad Nacional del Rosario	9	SI
	Archivos de Historia de la Educación. Universidad Nacional de La Plata	8	NO
	Revista del Instituto Rosario de Investigaciones en Ciencias de la Educación. CONICET/UNR	En proceso	SI

**Fuente:** elaboración propia.

La autora reconoce que el proceso inicial se enmarca -internamente- en la reforma del plan de estudios de la carrera de Ciencias de la Educación (1988) el cual orientó la formación hacia un perfil de docente-investigador. A partir de 1996 *Espacios en Blanco* pasó a depender del *Núcleo de Estudios Educativos y Sociales* (NEES). De esta manera la revista forma parte del momento de expansión y permanencia de publicación educativas observado por Palamidessi y Devetac (op.cit.) en el período 1990-2002.

Con el cambio de siglo, el "efecto endógeno" señalado por Giovine (2015: 47) propició un crecimiento significativo de los mecanismos formales de divulgación científica, sea mediante la publicación de ponencias, libros y/o artículos en revistas, aún pese a la ausencia de programas específicos de incentivo y sostenimiento de publicaciones científicas periódicas. Como parte del mismo efecto, a partir del 2002 pasó a formar parte del ya mencionado *Núcleo Básico* y paralelamente a someterse a otros sistemas de evaluación de centros de indexación latinoamericanos, incorporando -selectivamente- nuevas pautas editoriales.

Reconociendo los desafíos internos y externos que señala Giovine (2015) nos interesa señalar que el panorama que hemos analizado al respecto del avance de las políticas de *Acceso Abierto* en Argentina agrega asuntos a considerar de cara a un presente no muy lejano. Por una parte, la inclusión de la Revista *Espacios en Blanco* en *Acceso Abierto* en el marco de las políticas adoptadas por la Universidad Nacional del Centro de la provincia de Buenos Aires. Al respecto, la Universidad ha venido trabajando desde 2012 en la creación y puesta en funcionamiento del Repositorio Institucional propio, en línea con las tendencias que mencionamos:

"El RI de la UNICEN ya está creado, se denomina RIDAA UNICEN (Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto) se ha desarrollado en el marco de un proyecto PICTO CIN 2010-149 "Investigación y desarrollo en repositorios institucionales: aplicaciones y experiencias en universidades de la región bonaerense", que permitió recibir capacitación específica, así como comparar e investigar los diferentes tipos de software disponibles de acceso abierto y gratuitos que reunieran todos los requisitos técnicos necesarios para garantizar la preservación y conservación a largo plazo, para lograr que su contenido sea acumulativo y perpetuo; la adopción del sistema de gestión que respete los estándares de interoperabilidad entre repositorios facilitando el intercambio de información, respetando los derechos de autor utilizando licencias Creative Commons. Se decidió utilizar el software Dspace y aunque

aún no se ha dado acceso hacia el exterior, a efectos de presentarlo con cierto volumen de documentos, está listo para comenzar a cargar las tesis de grado y posgrado que las facultades envíen” (Leiboff, inédito: 2/3).

Esta creación implica ya un paso importante porque permitirá en breve contar con la publicación en el RIDAA y tener una vía de disponibilidad para el público en general.

Por último, las tendencias señaladas marcan para la propia revista, un debate en torno de la necesidad y posibilidad de profundizar, y de bajo qué modalidades -licencias, plataformas como OJS o páginas webs-, el camino del *Acceso Abierto* de sus contenidos.

Portada del RIDAA



Recibido: 25/03/2015

Aceptado: 26/05/2015

## Notas

<sup>1</sup> Para ver un recorrido por las multiplicidad de saberes que confluyen en la constitución de los sistemas educativos escolares modernos, consultar PINEAU (2001).

<sup>2</sup> García García (2014) sostiene que La ciencia mundial vive hoy bajo la tiranía del factor de impacto, que se utiliza por las grandes editoriales (McMillan, Elsevier) y los cerrados círculos de presión para autopropetarse en el negocio (los primeros) y en el poder político y pseudocientífico (los segundos)” (p.8). Si bien este índice no es consecuencia de la inclusión de las nuevas tecnologías, y como argumenta el autor fue creado con fines que mucho distan de sus actuales usos, las posibilidades que la era digital brindan -sistemas de búsqueda, ‘cazadores de citas’, etc.- han multiplicado sus aristas más nocivas para la producción científica.

<sup>3</sup> Disponible en: <http://repositorios.mincyt.gob.ar/recursos.php>

<sup>4</sup> Conocido como proyecto GNU -un acrónimo recursivo entendible sólo para los especializados en lenguajes de programación-, define el software libre como aquel “que respeta la libertad de los usuarios y la comunidad [...] los usuarios tienen la libertad de ejecutar, copiar, distribuir, estudiar, modificar y mejorar el software”. El *copyleft*, por su parte, es definido como “un método general para hacer un programa (u otro tipo de trabajo) libre, exigiendo que todas las versiones modificadas y extendidas del mismo sean también libres”. <http://www.gnu.org/philosophy/free-sw.es.html>

<sup>5</sup> Sobre OJS se desarrolla más adelante.

<sup>6</sup> Open Conference System, OCS por sus siglas en inglés es una solución de código abierto, gratuita y online, desarrollada por el proyecto Public Knowledge Project, para la gestión de eventos académicos.

<sup>7</sup> CC es una organización sin fines de lucro nacida en los Estados Unidos de América. Tiene como finalidad permitir el uso y compartir tanto la creatividad como el conocimiento a través de un conjunto de modelos de contratos de licenciamiento, instrumentos jurídicos que ofrecen al autor una obra una forma simple y estandarizada de otorgar permiso al público en general de compartir y usar sus creaciones bajo los términos y condiciones que elijan.

<sup>8</sup> <http://creativecommons.org/music-communities>

<sup>9</sup> <http://bogota.festivaldecine.cc/>

<sup>10</sup> Más información al respecto de otras manifestaciones de este movimiento puede encontrarse en las múltiples organizaciones y producciones disponibles, por ejemplo el documental español dirigido por Stéphane M. Grueso: ¡Copiad, malditos!, disponible en: <http://www.rtve.es/alacarta/videos/el-documental/copiad-copiad-malditos-codecmaster-web-169/1075737/>. O la Fundación Vía Libre: <http://www.vialibre.org.ar/>, o Wikimedia Argentina: <http://www.wikimedia.org.ar/>, por nombrar algunos.

<sup>11</sup> Peter Suber es investigador en el *Berkman Center for Internet & Society*, director del Harvard Office for Scholarly Communication y del Harvard Open Access Project (HOAP). Se puede acceder a la bibliografía producida por él a través de su página web: [http://cyber.law.harvard.edu/~psuber/wiki/Peter\\_Suber](http://cyber.law.harvard.edu/~psuber/wiki/Peter_Suber)

<sup>12</sup> "El movimiento de *Acceso Abierto* utiliza el término *vía dorada* del *Acceso Abierto* para el *Acceso Abierto* que es entregado por las revistas, independientemente del modelo de negocio de la misma, y *vía verde* de *Acceso Abierto* para el *Acceso Abierto* entregado por los repositorios. Auto-archivo es la práctica de depositar el propio trabajo en un repositorio de *Acceso Abierto*. Los tres términos fueron acuñados por Stevan Harnad" (Suber, 2012a: 53 traducción de nuestra autoría).

<sup>13</sup> Un panorama exhaustivo puede encontrarse en el ya citado libro de Peter Suber (2012a).

<sup>14</sup> [www.scielo.org](http://www.scielo.org)

<sup>15</sup> <http://www.scielo.org.ar/scielo.php>

<sup>16</sup> <http://www.caicyt-conicet.gov.ar/nucleo-basico-de-revistas-cientificas/>

<sup>17</sup> <https://pkp.sfu.ca/ojs/>. La web en español: <https://pkp.sfu.ca/recursos-ojs-en-espanol/>

## Bibliografía:

- AGAMBEM, G. (2014) "¿Qué es un Dispositivo?", en AGAMBEM, G. *¿Qué es un dispositivo? Y otros textos*. Adriana Hidalgo, Buenos Aires.
- BITTENCOURT, A. B. (2015) "Revistas Académicas em Educação: por onde vamos...", en *Revista Espacios en Blanco. Serie Indagaciones N°25*. NEES-FCH, Tandil.
- GARCÍA GARCÍA, A. (2014) "La tiranía del factor de impacto", en: *Revista Actualidad en Farmacología y Terapéutica*, v. 12, n 1. Marzo. Madrid.
- GIOVINE, R. (2015) "Políticas científicas, prácticas institucionales y formas de divulgación en Argentina. El caso de la Revista Espacios en Blanco", en *Revista Espacios en Blanco. Serie Indagaciones N°25*. NEES-FCH, Tandil.
- LEIBOFF, L. (Inédito) "Reseña de la creación del Repositorio Institucional RIDAA UNICEN".
- PALAMIDESSI, M. y DEVETAC, R. (2007) "Las revistas académicas del campo de la educación (Argentina, 1990-2002)", en: *Archivos de Ciencias de la Educación*, 1 (1), pp. 131-158.
- PINEAU, P. (2001) ¿Por qué triunfó la escuela? O la modernidad dijo: "Esto es educación", y la escuela respondió: "Yo me ocupo", en: PINEAU, P., DUSSEL, I., y CARUSO, M. *La escuela como máquina de educar. Tres escritos sobre un proyecto de la modernidad*. Paidós, Buenos Aires.
- SUBER, P. (2012) "Panorama sobre el Acceso Abierto (AA)" (Traducción al castellano realizada por Analía Pinto (SeDiCI-UNLP)). Disponible en: <http://sedici.unlp.edu.ar/blog/wp-content/uploads/2012/03/Panorama-sobre-el-Acceso-Abierto-traducci%C3%B3n.pdf>
- SUBER, P. (2012a) *OPEN ACCESS*. The MIT Press, Cambridge. Disponible en: [https://mitpress.mit.edu/sites/default/files/9780262517638\\_Open\\_Access\\_PDF\\_Version.pdf](https://mitpress.mit.edu/sites/default/files/9780262517638_Open_Access_PDF_Version.pdf)

## Documentos nacionales

Res. 469/11 Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva

Ley Nacional N° 26.899/13 - Sistema Nacional De Ciencia, Tecnología e Innovación.



## **Declaraciones internacionales**

Budapest Open Access Initiative (2002).

Disponible en: <http://www.budapestopenaccessinitiative.org/translations/spanish-translation>

Declaración de Bethesda sobre Publicación de Acceso Abierto (2003).

Disponible en: [http://ictlogy.net/articles/bethesda\\_es.html](http://ictlogy.net/articles/bethesda_es.html)

Declaración de Berlín sobre Acceso Abierto (2003).

Disponible en: [http://openaccess.mpg.de/67627/Berlin\\_sp.pdf](http://openaccess.mpg.de/67627/Berlin_sp.pdf)